



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2002-00173-00	Ejecutivo	Cooperativa "COONALSUMI".	Luz Mary Sánchez Rivas.		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2015-00207-00	Ejecutivo	Alejandro Londoño Londoño.	Fabiola Mosquera Vargas.		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2018-00288-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Jorge Luis Roa Vásquez..		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2021-00195-00	Ejecutivo	Sociedad Servicol JSYS S.A.S.	Elizabeth Núñez Orobio.		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2021-00204-00	Ejecutivo	Gladys Elena Montalvo Neira.	Yenny Martínez Mosquera.		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2022-00178-00	Ejecutivo	Fondo Nacional del Ahorro	Gumercendo Israel Quiñones Quiñones.		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2022-00245-00	Ejecutivo	Jhonatan Giraldo Rossi.	Nain Edgardo Pastrana Pereira		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2023-00094-00	Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria	RCI Colombia Compañía de Financiamiento	Helbert Cortes Valencia.		31-julio-2023
76-109-40-03-006-2023-00126-00	Sucesión Intestada	Aura Libia Tucanes Góngora	Carlos Arturo Tucanes Valencia.		31-julio-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca851178be9a0817330b695417ee3af84aab0754c1abf4a96a859901fb2efa9c**

Documento generado en 31/07/2023 06:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>